1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 6			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4151.010.26.1.0834-2025	
Nombre del contratista: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	
Documento de identificación del Contratista: NIT 830.116.807-7	
Nombre (s) del supervisor (es): SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ	
CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	No. Teléfono: 8810036
Objeto del contrato.: ADQUIRIR MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS PESADOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
28/AGO/2025	30/Septiembre/2026

Modificación al contrato:

Adición: Modificación 1 del 14 de noviembre de 2025 por la cual se adiciona la suma de VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.CTE ($21.127.476.728), para adicionar los lotes 3 y 4 (autohormigonera y maquinaria blanca)

Modificación N°2 del 19 de diciembre de 2025: ACEPTAR la cesión de derechos económicos derivados del contrato de compra No. . 4151.010.26.1.0834-2025 solicitada por el contratista PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S., identificada con NIT 830.116.807-7 toda vez que cumple con las condiciones legales dispuestas por el ordenamiento jurídico

Modificación N°3 del 26 de diciembre de 2025. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026. y MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO, con el propósito de ajustar las cantidades de las Retroexcavadora cargadora y Retroexcavadora cargadora extension, la cual quedará de la siguiente manera:

Modificación N° 4 del 27 de febrero de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Modificación N° 5 del 31 de marzo de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026.

Modificación N° 6 del 30 de abril de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta (30) de mayo de 2026.

Modificación N° 7 del 29 de mayo de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta (30) de junio de 2026.

Modificación N° 8 del 30 de junio de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta (30) de julio de 2026.

Modificación N° 9 del 30 de julio de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: modificatorio No. 2 del 19 de diciembre de 2025 se acepta Cesión de Derechos económicos a favor de DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT. 830.044.266-2, por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ML ($7.611.628.000,00).

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE $42.254.980.600

Adición: VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO M/CTE ($21.127.476.728)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prórroga: Modificación 3 del 26 de diciembre de 2025 por la cual se prorroga el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026.

Modificación N° 4 del 27 de febrero de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Modificación N° 5 del 31 de marzo de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026.

Modificación N° 6 del 30 de abril de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta (30) de mayo de 2026.

Modificación N° 7 del 29 de mayo de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta (30) de junio de 2026.

Modificación N° 8 del 30 de junio de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta (30) de julio de 2026.

Modificación N° 9 del 30 de julio de 2026. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025 hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 63.382.457.328	$7.248.784.395	$49.451.751.532	$6.681.921.401

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS NIT 830116807, presenta las planillas de pago relacionadas a continuación

PENSIÓN	SALUD	PLANILLA
2026-08	2026-09	9510708016

El suscrito ANDRÉS FELIPE CALLE BOTERO, identificado con C.C. No. 1.036.635.959 expedida en ITAGUI (Antioquia), certifica: “Se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis(6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003".
Certificado dirigido a la secretaría de infraestructura y expedido el día 10 de Septiembre de 2026.

Observaciones al informe contable y financiero:

Por medio de oficio presentado el 9 de septiembre dirigido al secretaria Daniel Montoya por la empresa partequipos, se solicita realizar el cambio de cuenta bancaria a la cual deben ser abonados los pagos resultado de la compra de la maquinaria, presentando la información con la novedad de cuenta expuesta a continuación:

"Requerimos reemplazar la cuenta bancaria inicialmente registrada por la siguiente cuenta, a la cual solicitamos sean consignados los futuros pagos derivados de la ejecución contractual:
Entidad financiera: ITAU
Tipo de cuenta: CUENTA CORRIENTE
Número de cuenta: 160017679
Titular de la cuenta: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
NIT: 830.116.807-7"

El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

(...)"Se realizarán pagos parciales conforme a las entregas que se realicen por cada una de lo elementos que componen los lotes, de forma individual, posterior a la entrega de la maquinari equipos o vehículos y la presentación de la factura de cada elemento entregado, previa certificació de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato, adjuntando certificación que acredite que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Soci Integral, así como de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), c acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos estarán sujetos al Pla Anual Mensualizado de Caja. El sistema de pago utilizado por el municipio es la consignación e una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que registre el contratist únicamente realizará pagos al contratista, es decir no acepta cesión de pagos a favor de terceros.

Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisito establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato obje de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Soci (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revis Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Certificación Bancaria.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA n asumirá en ningún caso tributos directos o indirectos sobre los costos imputables al valor d contrato, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor.

El contratista mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al DISTRITO ESPECIAL D SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en todo lo relacionado con la obligaciones tributarias derivadas del mismo"(...)

En cuanto a los informes de supervisión y los pagos efectuados en desarrollo del contrato, se evidencia la siguiente trazabilidad:

Informe de Supervisión No. 1, correspondiente al Pago No. 1, con fecha 22 de diciembre de 2025.

Informe de Supervisión No. 2, correspondiente al Pago No. 2, con fecha 17 de marzo de 2026.

Informe de Supervisión No. 3, de fecha 27 de marzo de 2026, el cual corresponde únicamente a un seguimiento informativo sobre el desarrollo de la ejecución contractual y no generó trámite de cuenta de cobro ni pago asociado.

Informe de Supervisión No. 4, correspondiente al Pago No. 3, con fecha 5 de mayo de 2026.

Informe de Supervisión No. 5, correspondiente al Pago No. 4, con fecha del 24 de Junio de 2026

Informe de supervisión No.6 (actual) correspondiente a la gestión del pago No.5

Lo anterior permite establecer la secuencia de los pagos parciales realizados conforme a las entregas efectuadas y a las certificaciones de cumplimiento expedidas por la supervisión, de acuerdo con las condiciones pactadas en la cláusula de forma de pago del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

El presente informe corresponde al informe de supervisión No. 6 y la cuenta de cobro N°5, cuyo objeto es ADQUIRIR MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS PESADOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

Para este, la empresa partequipos relaciona la entrega de los siguientes equipos:

Item	Equipo	Marca	modelo	Matricula	serial	motor
1	Fresadora	Bomag	BM 500	MC765438	101882091057	13351823
2	Fresadora	Bomag	BM 500	MC765137	101882091058	13359378
3	Camión cisterna	Mercedez benz	Atego 1726	OJZ851	9BM951501TB434911	925970U1552762
4	Carro Taller	Mitsubishi	Fuso Canter	OJZ840	JLCBDE626SK000440	4P10G30022
5	Auto Hormigonera	Davino	Maset 440	MC768411	ZA9ADAV5XSBP97499	T3501

Para los equipos relacionados en la tabla anterior se comparte el soporte de pólizas todo riesgo y SOAT en caso de que aplique mediante el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1j2UBwOoehKArKXdt0rUqcjrUBYt1ajUY?usp=sharing

Costos asociados a la entrega correspondiente a esta cuota

item	Equipo	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
1	Fresadora bomag BM500	2	$2.384.165.000	$4.768.330.000
2	Carro Taller	1	$651.525.000	$651.525.000
3	Autohormigonera	1	$738.651.395	$738.651.395

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4	Camión Cisterna	1	$1.090.278.000	$1.090.278.000

Como soporte a lo anterior, se relacionan las facturas con los valores mencionados en la tabla anterior mediante el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1FmnPPhwx5G4Zujxv4D7u9KC6LrmJmRCE/view?usp=drive_link

Mediante modificatorio No. 2 del 19 de diciembre de 2025 se realizó la cesión de derechos económicos realizada por el contratista Partequipos Maquinaria S.A.S., a favor de DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT. 830.044.266-2, por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ML ($7.611.628.000,00), la cual se materializa puntualmente en el derecho de recibir de manera proporcional según los equipos entregados y pagados por el Distrito de acuerdo con el oficio suscrito por los CEDENTE y remitido a la entidad, acordando el valor de cada acta de pago a consignar al CESIONARIO, hasta llegar al valor aquí cedido y que se consignarán en la cuenta CORRIENTE de Bancolombia No. 05401224001 a nombre del Cesionario, tal como se informó mediante orfeo No. 20254151010001886 4 a la Subdirección de Tesorería.

Que para la presente cuenta, el contratista Partequipos Maquinaria S.A.S., presentó el oficio que hace parte integral del siguiente informe de supervisión, en el cual da la instrucción que del presente pagó QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (529.220.341), , se consignen al cesionario, así: "Conforme a lo estipulado en la modificación dos del contrato, en la cual se acepta la cesión de derechos económicos, solicitamos a la entidad, que en el próximo pago que se vaya a efectuar a Partequipos Maquinaria S.A.S., se proceda con el pago a la sociedad Divemotor Colombia SAS de la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (529.220.341), en la cuenta que dicha empresa estableció en el documento de cesión de derechos económicos."

https://drive.google.com/file/d/1UWuUdS56M0K6Cx7uCH6a13S_yXPjJ3xr/view?usp=drive_link

Valor a facturar de: SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CTE ($7.248.784.395).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor facturado para este periodo: $ $7.248.784.395
Valor pendiente por facturar: $$6.681.921.401
Porcentaje de ejecución financiera en este periodo: 11,44%
Porcentaje de ejecución financiera total: 89,46%

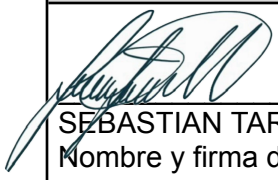
OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Para esta entrega se reciben a conformidad los equipos mencionados en el presente informe, se reciben herramientas y manuales de los vehículos como tarjetas de propiedad originales y copia de llaves .

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda al contratista, acelerar el proceso de nacionalización del equipo que se encuentra en el País y así avanzar en la ejecución del objeto contractual.

7. FIRMAS RESPONSABLES



SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor



JUAN DIEGO VALENCIA
Firma apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 25 Septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.